

22. *Encomia* los esfuerzos de la comunidad internacional, incluidos el Consejo de Europa, la Unión Europea, la Misión de Observación de la Comunidad Europea, el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Fondo Monetario Internacional, el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, el Banco Islámico de Desarrollo, la Fuerza de Aplicación multinacional dirigida por la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, las organizaciones no gubernamentales, la oficina del Alto Representante, la oficina del Relator Especial sobre Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización de la Conferencia Islámica, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Consejo de Aplicación de la Paz, la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas, la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina y el Banco Mundial, por su papel en la aplicación del Acuerdo de Paz;

23. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado "La situación en Bosnia y Herzegovina".

88a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1996

51/204. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Tribunal Internacional del Derecho del Mar

La Asamblea General,

Destacando la importancia de la interpretación o aplicación uniformes de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar¹⁸⁶, sus convenios conexos y todo otro acuerdo que pueda otorgar jurisdicción al Tribunal Internacional del Derecho del Mar,

Consciente de la necesidad de que los Estados arreglen por medios pacíficos las controversias relativas a la interpretación o aplicación de la Convención,

Acogiendo con beneplácito el establecimiento del Tribunal en Hamburgo (Alemania),

Tomando nota de la decisión adoptada en la quinta Reunión de los Estados Partes de pedir que se otorgue la condición de observador al Tribunal Internacional del Derecho del Mar a fin de que pueda participar en los períodos de

sesiones y en los trabajos de la Asamblea General¹⁸⁷ y la decisión adoptada por el Tribunal en su primera reunión de pedir que se le otorgue la condición de observador,

1. *Decide* invitar al Tribunal Internacional del Derecho del Mar a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observador;

2. *Pide* al Secretario General que tome las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

88a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1996

51/205. Proclamación del 21 de noviembre Día Mundial de la Televisión

La Asamblea General,

Recordando su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, en la que declaraba entre otras cosas que las Naciones Unidas no podrían lograr sus fines a menos que los pueblos del mundo estuvieran plenamente informados de sus objetivos y actividades,

Recordando también sus resoluciones relativas a la información al servicio de la humanidad, así como las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas,

Reafirmando su compromiso con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y con los principios de la libertad de información, así como con los principios de independencia, pluralismo y diversidad de los medios de comunicación,

Subrayando que las comunicaciones se han convertido en una de las cuestiones internacionales básicas de hoy día, no sólo por su importancia para la economía mundial, sino también por sus repercusiones para el desarrollo social y cultural,

Reconociendo la influencia cada vez mayor que la televisión tiene sobre el proceso de adopción de decisiones al señalar a la atención mundial los conflictos y amenazas para la paz y seguridad, así como el papel que puede desempeñar centrando la atención en otras cuestiones importantes, incluidas las cuestiones económicas y sociales,

Subrayando que se pide cada vez con más frecuencia a las Naciones Unidas que aborden los principales problemas que afectan a la humanidad, y que la televisión, como uno de los medios de comunicación más poderosos de hoy día, podría desempeñar una función exponiendo estos problemas al mundo,

Tomando nota con satisfacción de la celebración en la Sede los días 21 y 22 de noviembre de 1996 del primer Foro Mundial de la Televisión, en el que se reunieron figuras destacadas de los medios de comunicación bajo los auspicios de las Naciones Unidas para discutir la importancia creciente

¹⁸⁶ Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, vol. XVII (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.84.V.3), documento A/CONF.62/122.

¹⁸⁷ Véase SPLOS/14, párr. 36.

de la televisión en el mundo actual en evolución y para considerar la forma en que podrían intensificar su cooperación mutua,

1. *Decide* proclamar el 21 de noviembre Día Mundial de la Televisión, en conmemoración de la fecha en que se celebró el primer Foro Mundial de la Televisión;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros a que observen el Día Mundial de la Televisión promoviendo intercambios mundiales de programas de televisión centrados, en particular,

en cuestiones como la paz, la seguridad, el desarrollo económico y social y la promoción del intercambio cultural;

3. *Pide* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los gobiernos y de las organizaciones no gubernamentales interesadas.

*88a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1996*